

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: ESTABLÉCESE FECHA DE TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONCESIÓN OTORGADA AL SR. LUIS GOMEZ RIVAS, EN EL AERÓDROMO CARRIEL SUR DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.



EXENTA N° 105 / 01900 /

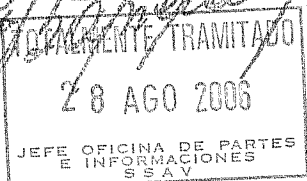
SANTIAGO, **08.AGO.2006**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 014/0441 de fecha 14.MAR.2005, se otorgó al Sr. Luis Alfredo Gómez Rivas, la concesión de un terreno eriazo de 6 hectáreas, destinado exclusivamente a talaje de animales, en el Aeródromo Carriel Sur de la ciudad de Concepción, VIIIª Región.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el **31 de Diciembre** del año **2006**.
- c) Que el concesionario entregó una Boleta Bancaria de Garantía N° 2183100 del Banco Estado por 9,00 U.F., con vencimiento al 30.MAR.2007, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta N° 014/0441 de fecha 14.MAR.2005.
- d) Que por carta de fecha 19.JUN.2006, el Sr. Luis Gómez Rivas solicitó poner término anticipado a la concesión.
- e) Que por Oficio N° 13/2/4/1079/3728 de fecha 12.JUL.2006 la Dirección General de Aeronáutica aceptó el término anticipado de la concesión.
- f) Que con fecha 15.JUL.2006, el Aeródromo Carriel Sur procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- g) Que por MEMO N° 13/2/1/248 de fecha 08.AGO.2006 la Sección Tasas y Derechos, informó que el concesionario no registra deuda con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) La Resolución N° 127 de fecha 25.FEB.2004 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley 16.752; y en los Artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.



**RESUELVO:**

- 1.- Establécese que la concesión otorgada al Sr. Luis Gómez Rivas mediante Resolución Exenta N° 014/0441 de fecha 14.MAR.2005, terminó con fecha 15.JUL.2006.
- 2.- La Boleta Bancaria de Garantía entregada por el concesionario será devuelta a este.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento:



**DISTRIBUCION:**

- 3 EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SR. LUIS GÓMEZ RIVAS, FUNDO CARRIEL SUR S/N°, TALCAHUANO - CONCEPCIÓN.
- 1 EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO CARRIEL SUR - CONCEPCIÓN.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. D.G.A.C., D. L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCION CATASTRO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBD. COM., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.
- 4 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBD. COM., SECCIÓN CONCESIONES.